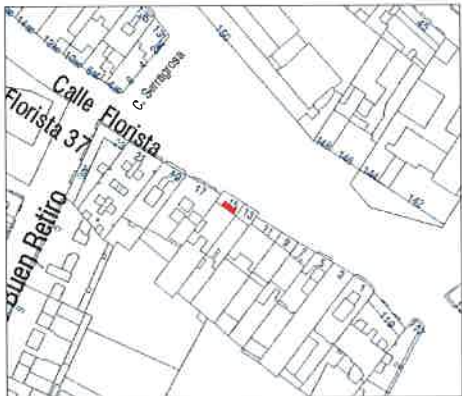
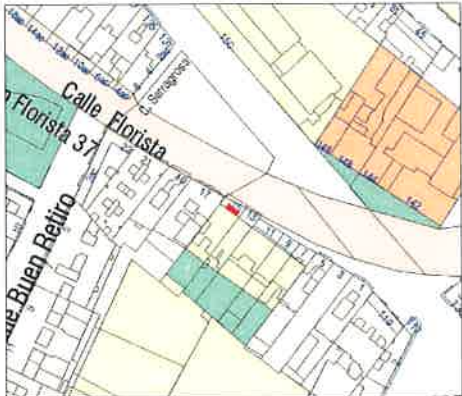


REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA
CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
Ordenación Estructural

RETABLEO CERAMICO DE SAN ANTONIO DE PADUA

SITUACIÓN: Calle Florista, 15 BARRIO: 1 - BENICALAP DISTRITO: 16 - BENICALAP CÓDIGO: BRL 16.01.02bis CATEGORÍA: Espacio Etnológico de Interés Local	BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL)
1. PARCELA: REF. CATASTRAL VIGENTE: Cartografía Catastral: YJ2744E Manzana: 43465 Parcela: 10 CART. CATASTRAL: 400-5-III IMPLANTACION: FORMA SUPERFICIE ABROBACIÓN DEFINITIVA POR RESOLUCIÓN DE FECHA 20 FEB. 2015 DE LA H.R.L.E. S.R.A. CONSELLERA D'INFRASTRUCTURES, TERRITORI I MEDI AMBIENT  Retablo cerámico de San Antonio de Padua	
2. EDIFICACIÓN: NUMERO DE EDIFICIOS: 1 NUMERO DE PLANTAS: OCUPACION: CONSERVACION: Bueno, integro. El riesgo de destrucción escaso. Tiene cinco azulejos descascarillados: 3,4,7 y 8  Parcelario Municipal 2013 SIGESPA	
3. CIRCUNSTANCIAS URBANISTICAS Y PATRIMONIALES VIGENTES: PLANEAMIENTO: PGOU (BOE 14/01/1989) HOJA PLAN GENERAL: 21 CLASE DE SUELO: SU CALIFICACION: USO: SIN USO PROTECCION ANTERIOR: OTROS: Corrección de Errores: DOGV 03.05.1993  Planeamiento vigente SIGESPA	



AJUNTAMENT DE VALENCIA

ÀREA DE URBANISMO VIVIENDA Y CALIDAD URBANA - DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

RETABLO CERAMICO DE SAN ANTONIO DE PADUA

4. DESCRIPCION Y REFERENCIAS HISTÓRICAS:

LOCALIZACION:

Fachada principal, centro superior, en la balaustrada de la terraza sobre la planta baja.

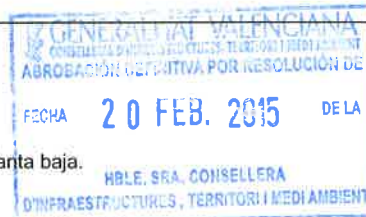
DESCRIPCION DEL RETABLO CERAMICO:

San Antonio de Padua.

La representación habitual de San Antonio nos lo muestra de pie, como un joven imberbe y con tonsura muy amplia, llevando el habito franciscano y en los brazos al Niño Jesús, pues según la tradición fue visitado por el mientras meditaba.

Las flores que lleva, ya sean azucenas, ya sean lirios o incluso vides, simbolizan la pureza que acompaña a San Antonio en su juventud y lo muestran así como puro y vencedor de la tentación. El santo lleva el mismo halo que el Niño. Aparece también en la composición el libro que rememora el carácter misionario del santo y su vocación por predicar. Este símbolo muestra además la victoria de Jesucristo sobre el pecado en todo el mundo.

El retablo tiene un formato ovalado en vertical. Tiene un total de 20 piezas; las dimensiones de cada pieza individualizada en la zona central es 0,2 x 0,2 m. y las de los extremos cada una de dimensiones diferentes completando la forma ovalada. El plafón se enmarca con una orla estrecha en color azul, granate y amarillo y todo ello enmarcado en un fondo arquitectónico. (1)



Cartográfico Municipal 1929-1945



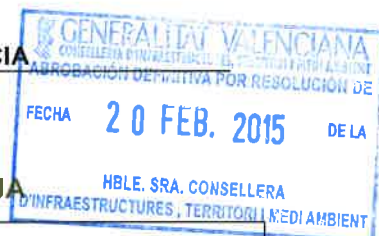
Cartográfico C.G.C.C.T 1980



AJUNTAMENT DE VALENCIA

REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA
CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
Ordenación Estructural

RETABLO CERAMICO DE SAN ANTONIO DE PADUA



5. REFERENCIAS TÉCNICAS:

AUTOR DEL PROYECTO:

FECHA DE CONSTRUCCION: Principios S.XX

SISTEMA CONSTRUCTIVO:

"En el siglo XVIII se sigue con los métodos y utensilios que ya se habían usado en la Edad Media para la fabricación de azulejos, métodos iguales a los de las piezas de forma, excepto el uso del tono, sustituido por el molde para hacer la losetilla. Para formar el azulejo se procede de la siguiente manera: una vez sacado el barro de la balsa, amasado y con una consistencia idónea para meterlo en los moldes, se rellenan éstos con la mano, se alisa el barro sobrante y con un golpe seco se les deja caer, bien sobre el suelo espolvoreado de arena para que no se pegue a él, bien sobre otro lugar ya preparado al efecto. El molde es de madera y por lo general doble, o sea, que proporciona dos ladrillos a la vez; el barro que se mete en ellos nunca es tan refinado como el de las piezas de forma, ni tiene tanta plasticidad. Se dejan las losetas en lugar aireado y cuando tienen la suficiente consistencia, para poder manipularlas sin que se deformen, se meten en el horno por primera vez; allí cuecen a una temperatura que alcanza o supera los 900°. Se sacan del horno y se les da una capa de barniz estannífero, habiendo tenido antes la precaución de mojarlos con agua. Sobre esta capa, ya seca, se pone un papel agujereado con pequeños puntos por la línea que tiene que seguir el dibujo: es el estarcido, que se repasa con una esponjilla impregnada de carbón y deja una línea de puntos sobre el blanco del barniz, teniendo cuidado de que éste, que se ha convertido en una capa de polvo, no se levante: con los diferentes óxidos mezclados a un aceite vegetal o goma arábiga para hacerlos fluidos y que corran sobre el polvo, se pintan los dibujos previamente trazados. Una vez finalizada la operación y secos los colores, van al horno donde cuecen a temperatura inferior a la de la primera hornada; en esta segunda cocción quedan ya los colores vitrificados y con el aspecto que conocemos. (2)



6. VALORES PATRIMONIALES:

Valoración urbanística:

- Valor ambiental ☐
Integración Urbana ☐
Carácter articulador ☐
Carácter estructural ☐

Valoración arquitectónica:

- Adscripción tipológica ☐
Carácter modelo referencia ☐
Ref. cultural-arquitectónica ☐

Valoración socio-cultural:

- Referencia histórica ☒

Valoración Pormenorizada:

Fachada Principal:

Fachada trasera o lateral:

Cubierta:

Estructura espacial interna:



AJUNTAMENT DE VALENCIA

ÀREA DE URBANISMO VIVIENDA Y CALIDAD URBANA - DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

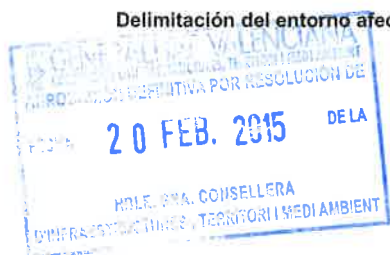
REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA
CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
Ordenación Estructural

RETABLO CERAMICO DE SAN ANTONIO DE PADUA

7. ENTORNO DE AFECCION:

Delimitación del entorno afectado:

Descripción de la línea delimitadora:



8. RÉGIMEN DE INTERVENCIÓN:

- Conservación ☒
 Restauración ☒
 Eliminación de elementos impropios ☒
 Reposición de elementos impropios ☒
 Reforma y redistribución interior ☐

Condiciones:

9. NORMATIVA DE APLICACIÓN:

Con carácter general será de aplicación lo establecido en la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano (LPCV) – Ley 4/1998 de 11 de junio, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 3.267 de 18/06/1998), modificada por la Ley 7/2004, de 19 de octubre y por la Ley 5/2007, de 9 de febrero y por la Ley 2/2010, de 31 de marzo, así como la Ley Urbanística Valenciana (LUV) – Ley 16/2005 de 30 de diciembre, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 5.167 de 31/12/2005)

En aplicación de lo dispuesto en el art. 50.4 de la LPCV, cualquier actuación, pública o privada, que se lleve a cabo en el ámbito del BRL será notificada a la Conselleria competente en materia de cultura simultáneamente a que se produzca la notificación al interesado.

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

(1): Inédito

(2). *HISTORIA DE LA CERÁMICA VALENCIANA*. T. III y IV. María Paz Soler Ferrer. Vicent García

11. OBSERVACIONES:



AJUNTAMENT DE VALENCIA